

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Fondo de Capitalidad: Adquisición de 202 Autobuses Nuevos con Tecnología Ambiental de Vanguardia para la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal, 30 Autobuses Sencillos a Gas Natural Comprimido, 132 Autobuses Sencillos con Motor a Diésel y 40 Autobuses Sencillos con Motor a Diésel (con Rampa)**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-09000-02-0746

746-DS-GF

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	575,000.0
Muestra Auditada	563,119.3
Representatividad de la Muestra	97.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2015 mediante el Fondo de Capitalidad al Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), para el proyecto Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTPDF), hoy Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1) de la CDMX, fueron por 575,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 563,119.3 miles de pesos, que representó el 97.9%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTPDF), hoy Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1) de la CDMX, ejecutor de los recursos del Fondo de Capitalidad 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Ambiente de Control:**

- La Ciudad de México cuenta con lineamientos generales de control interno para la administración pública de la CDMX, que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en la cual los titulares de las Unidades de Gobierno de la Administración Pública de la CDMX deben ajustarse a dichos lineamientos.
- El organismo ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.

- No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- No demostró haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

**Administración de Riesgos:**

- El organismo no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- Acreditó contar con una metodología de administración de riesgos.
- No demostró haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

**Actividades de control:**

- Se documentó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- Se demostró que ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

**Información y Comunicación:**

- El organismo ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar el haber implantado un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Se han realizado acciones tendientes a implementar que se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y

que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

**Supervisión:**

- El organismo no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un status medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el sistema de control interno institucional.

El Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a través del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1) de la CDMX en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que solventa lo observado.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** Se constató que el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) presentó ante la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la solicitud de apoyos económicos mediante el oficio núm. SFDF/0160/2015 de fecha 12 de marzo de 2015, acompañada de la cartera de proyectos, el cual incluye el proyecto adquisición de 202 Autobuses ejecutado por la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (hoy Sistema de Movilidad M1 de la CDMX); asimismo, el Gobierno del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) celebró con la SHCP el convenio para el otorgamiento de subsidios el 21 de abril de 2015 por 3,500,000.0 miles de pesos, antes de la ministración de los recursos, en cumplimiento de la normativa.

**3.** Se comprobó que el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) abrió una cuenta bancaria específica, productiva y exclusiva para recibir los recursos federales provenientes del Fondo de Capitalidad del ejercicio fiscal 2015, transferidos mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de fecha 21 de abril de 2015 por 3,500,000.0 miles de pesos.

Por otra parte, del total de los recursos transferidos a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (hoy Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México SFCDMX), a través del fondo, fueron asignados presupuestalmente al RTPDF (hoy Sistema M1) un importe por 575,000.0 miles de pesos para la adquisición de 202 autobuses; asimismo, del importe asignado el ejecutor entero a la Auditoría Superior de la Federación 575.0 miles de pesos por concepto del 1 al millar para fiscalización.

**4.** Se constató que la SHCP transfirió los recursos autorizados del Fondo de Capitalidad 2015 a la SFCDMX por 3,500,000.0 miles de pesos, de acuerdo con los porcentajes y sin rebasar las fechas establecidas en las disposiciones del fondo de acuerdo con siguiente: 1,400,000.0 miles de pesos el 27 de abril, 1,050,000.0 miles de pesos el 17 de julio y 1,050,000.0 miles de pesos el 23 de octubre de 2015; asimismo, entregó los recibos oficiales en las mismas fechas

de los depósitos, con los que se acreditó la entrega y recepción de los recursos del fondo correspondientes a las ministraciones realizadas.

5. De la revisión a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SFCDMX, donde se administraron los recursos del Fondo de Capitalidad existió un saldo por 392,996.5 miles de pesos al mes de abril de 2016, de los cuales se identificó que 155,014.8 miles de pesos, corresponden a recursos comprometidos, penalizaciones y recursos no ejercidos; sin embargo, queda pendiente por aclarar 237,981.7 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la aplicación de los recursos indicados, que corresponden a diversos ejecutores, con lo que solventa lo observado.

6. Los recursos administrados por la SFCDMX en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos federales por 3,500,000.0 miles de pesos generaron intereses por un total de 59,332.7 miles de pesos, integrados por 49,168.7 miles de pesos en 2015 y 10,164.0 miles de pesos al 30 de abril en 2016, de los cuales un importe por 19,036.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 15 de enero de 2016, por lo que queda pendiente por aclarar 40,295.8 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación, por 41,426.8 miles de pesos el cual incluye 1,131.0 miles de pesos de intereses adicionales, con lo que solventa lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

7. La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México registró en su contabilidad los ingresos de recursos del fondo por 3,500,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo por 59,332.7 miles de pesos; asimismo, se constató que los egresos correspondientes al proyecto ejecutado por la RTPDF (hoy Sistema de Movilidad 1 de la CDMX) por 563,119.3 miles de pesos están identificados y registrados en su contabilidad, se encuentran amparados con la documentación justificativa y comprobatoria original, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

8. De los 3,500,000.0 miles de pesos transferidos por la SHCP por concepto del Fondo de Capitalidad 2015, se constató que se asignaron a los proyectos autorizados, como se muestra a continuación:

FONDO DE CAPITALIDAD  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)  
ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Núm. de Proyectos	Instancia Ejecutora	Importe Asignado
1	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	438,722.9
4	Autoridad del Espacio Público	124,000.0
1	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	44,245.7
1	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	575,000.0
5	Secretaría de Obras y Servicios	1,350,000.0
1	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	86,000.0
1	Secretaría del Medio Ambiente	30,000.0
1	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE-DF)	200,000.0
1	Sistema de Transporte Colectivo (metro)	173,840.9
1	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	478,190.5
17	TOTAL	3,500,000.0

FUENTE: Convenio para el otorgamiento de subsidios de fecha 21 de abril de 2015, Anexo 1: cartera de proyectos.

### Destino de los Recursos

9. Se constató que de los recursos asignados al Sistema M1 de la CDMX por 575,000.0 miles de pesos, se destinaron 575.0 miles de pesos a la Auditoría Superior de la Federación por concepto del uno al millar para fiscalización, al 31 diciembre de 2015 y al 31 de enero de 2016 se ejercieron 298,675.9 miles de pesos y 563,119.3 miles de pesos, respectivamente, que representaron el 51.9% y 97.9%, respectivamente, en la adquisición de 202 autobuses mediante dos contratos y realizó el reintegro el 25 de enero 2016 por 11,305.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) que representó el 2% de los recursos transferidos correspondiente a recursos no comprometidos; asimismo, se comprobó físicamente que los autobuses no han sido cedidos, concesionados o enajenados para su operación, según lo siguiente:

FONDO DE CAPITALIDAD 2015  
 RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (HOY SISTEMA M1 DE LA CDMX)  
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)  
 DESTINO DE LOS RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Importe asignado	1 al millar correspondiente a la ASF	Total disponible
(A)	(B)	(C=A-B)
575,000.0	575.0	574,425.0

Contrato	Concepto	Importe del contrato	Importe contratado con recursos del fondo	Importe comprometido al 31 de diciembre 2015	Importe ejercido al 31 de diciembre de 2015	Importe total ejercido al 31 de enero 2016	%
10 600 046 15	Compraventa de 191 autobuses nuevos sencillos con motor a diésel.	522,574.8	470,617.8	470,617.8	261,675.3	470,617.8	81.8
10 600 048 15	Compraventa de 30 autobuses nuevos sencillos con motor a gas comprimido.	92,501.5	92,501.5	92,501.5	37,000.6	92,501.5	16.1
<b>Total</b>		<b>615,076.3</b>	<b>563,119.3</b>	<b>563,119.3</b>	<b>298,675.9</b>	<b>563,119.3</b>	<b>97.9</b>

Total de apoyo disponible (a)	Importe comprometido al 31 de diciembre de 2015 (b)	Sin comprometer al 31 de diciembre de 2015 (c)=(a)-(b)	Reintegrados a la TESOFE 25 de enero 2016	Importe ejercido al 31 de enero 2016 (d)
574,425.0	563,119.3	11,305.7	11,305.7	563,119.3

FUENTE: Contratos de adquisiciones, facturas, estimaciones, CLC's, pólizas contables, estados de cuenta bancarios.

**10.** Se constató que el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a través de la SFCDMX, asignó presupuestalmente al Sistema M1 de la CDMX un importe de 19,036.9 miles de pesos correspondiente a los intereses generados en la cuenta bancaria para el aumento y mejora de las metas de los contratos ejecutados con recursos del fondo, los cuales no fueron aplicados y se realizó su reintegro a la TESOFE el 15 de enero de 2016.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** Del análisis a los procesos de adjudicación y ejecución del rubro de adquisiciones arrendamientos y servicios se seleccionaron las dos adquisiciones financiadas con los recursos del Fondo de Capitalidad, se constató el cumplimiento de la normativa en los siguientes casos:

- a) Se encuentran incluidas dentro del Programa Anual de Adquisiciones de la RTPDF.
- b) Se realizó la contratación mediante el procedimiento de licitación pública internacional abierta presencial.
- c) Se constató mediante actas de presentación y apertura de proposiciones, que los representantes de las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales.
- d) Se cumplió con las bases de licitación y los proveedores con quienes celebraron los contratos no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- e) Los contratos núms. 10 600 046/15 y 10 600 048/15 formalizados por el Sistema M1 de la CDMX cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.
- f) Se presentaron las garantías de anticipo correspondientes oportunamente.
- g) El Sistema M1 de la CDMX formalizó los contratos en tiempo y forma de acuerdo con la normativa.
- h) Se constató que de la compra de 202 autobuses Nuevos Sencillos como renovación del parque vehicular del Sistema M1 de la CDMX, con recursos del fondo, en ambos contratos fueron entregados conforme a los plazos establecidos en los contratos de compra venta, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- i) Se formalizaron las actas de entrega-recepción por los 202 autobuses adquiridos.
- j) Del total de 202 autobuses, se tomó una muestra de 99 autobuses para su revisión física, de los cuales se constató su existencia en los módulos operativos y se verificó que los autobuses, cumplen con las características pactadas en los anexos técnicos de las licitaciones, y con las especificaciones técnicas contratadas, tales como espacios interiores, materiales, diseños especiales, sistemas de seguridad, espacios para discapacitados, herramienta y accesorios entregados por el proveedor.
- k) Se presentaron los resguardos de los 202 autobuses adquiridos, los cuales se encuentran cargados en diversos módulos operativos del Sistema M1 de la CDMX.
- l) Se elaboraron los inventarios correspondientes y se publicaron en la página de internet de la entidad <http://www.rtp.gob.mx>.

### **Gastos Indirectos**

**12.** Se constató que el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) no ejerció recursos para gastos de operación asociados a los proyectos ejercidos con recursos del Fondo de Capitalidad.

### **Transparencia del Ejercicio**

**13.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de registros contables y transparencia del ejercicio, que consisten en lo siguiente:

- a) Los documentos justificativos y comprobatorios de los gastos realizados con recursos del Fondo de Capitalidad, presentados por el Sistema M1 de la CDMX, no se encuentran cancelados con la leyenda "Operado Fondo de Capitalidad".
- b) Se constató que el Sistema M1 de la CDMX publicó la información de los proyectos financiados con los recursos del Fondo de Capitalidad del ejercicio fiscal 2015, en su página de internet, la cual contiene metas, unidades de medida, proveedores, descripción del proyecto, siendo un medio accesibles al ciudadano; sin embargo, dicho informe, no contiene avances físicos y financieros y costos unitarios.
- c) Se verificó que la documentación y publicidad generada por la ejecución de los dos proyectos financiados con los recursos del Fondo de Capitalidad del ejercicio fiscal 2015 no se incluyó la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

El Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1) de la CDMX, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el inciso b proporcionó evidencia y el link de la página de internet que contiene los avances físicos y financiero, así como costos unitarios del proyecto, por lo que se da como promovida ésta acción para dichos incisos.

**15-B-09000-02-0746-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General de la Ciudad de México para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para los incisos a y c, en materia de registros contables y transparencia del ejercicio.

**14.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinó lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a través del Sistema M1 de la CDMX, reportó en el tercer y cuarto trimestre de los Formatos Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, debido a que ejerció los recursos del fondo a partir de agosto 2015, la información reportada en las partidas genéricas del Formato Nivel Financiero corresponde con los objetivos del fondo, en el formato Gestión de Proyectos se reportó el total de proyectos realizados, así como los avances físicos y financieros, la información contenida corresponde con la naturaleza de este formato y publicó en su página de internet y en la gaceta oficial local dichos formatos; asimismo la información corresponde con los registros contables.
- b) Se constató que la SFDF remitió el informe final del Sistema M1 de la CDMX a la UCP sobre el destino y resultados obtenidos dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos del fondo.
- c) Con la Revisión de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), se constató que se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados a través del Fondo de Capitalidad al Sistema M1 de la CDMX.



### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,426.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 563,119.3 miles de pesos, que representó el 97.9%, de los 575,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), mediante el Fondo de Capitalidad para la realización del proyecto Red de Transportes de pasajeros del Distrito Federal (RTPDF), hoy Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) no había ejercido el 46.0% de los recursos asignados al ejecutor Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (hoy Sistema de Movilidad M1 de la Ciudad de México), en enero de 2016 ejerció el 97.9% de los recursos, destino el 0.1% a la ASF para fiscalización y reintegró el 2.0% a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en transparencia en el ejercicio de los recursos; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad y Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 40,295.8 miles de pesos, que representa el 7.1% de la muestra auditada, que corresponden a intereses no comprometidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE durante la auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Capitalidad, ya que el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) no canceló con la leyenda "Operado Fondo de Capitalidad" los documentos justificativos y comprobatorios de los gastos realizados con recursos del Fondo de Capitalidad, ni incluyó la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del Fondo de Capitalidad, lo cual limitó al Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la Dirección Finanzas y la Dirección de Administración de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (hoy Sistema de Movilidad 1 de la CDMX).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85 fracción I y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70 fracción II, 79 y 80.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad: numerales 18 y 23.

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios: cláusula séptima y cláusula décima tercer párrafo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y el Sistema M1 de la CDMX, los cuales se entregaron mediante el oficio núm. SFCDMX/SE/DGCNCP/3322/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.

UCE-31192

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION



1 exp.  
2016 AGO 18 PM 6:08

SFCDMX/SE/DGCNCP/ 3322 /2016

6936

Ciudad de México, a 18 de Agosto de 2016  
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"

ARQ. RAYMUNDO MONTIEL PATINO  
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1" EN LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES "B" PRESENTE

RECIBIDO  
DGCNCP

En atención al oficio No. CG/DGSP/1540/2016, suscrito por el Director General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General, así como en respuesta a las Cédulas que contienen los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de la auditoría número 746-DS-GF con título "Fondo de Capitalidad: Adquisición de 202 Autobuses Nuevos con Tecnología Ambientales de Vanguardia para la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal, 30 Autobuses Sencillos a Gas Natural Comprimido, 132 Autobuses Sencillos con Motor a Diésel y 40 Autobuses Sencillos con Motor a Diésel (con Rampa)", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se viene realizando al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que enviaron en su ámbito de competencia las áreas administrativas de la Secretaría de Finanzas, así como la Autoridad del Espacio Público, para la atención de los resultados finales números 5, 6 y 21, de la citada auditoría.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el oficio No. SFCDMX/210/2016, signado por el Titular de la Secretaría de Finanzas, por el cual se designa al que suscribe como enlace de la Secretaría, para la entrega de la información y/o documentación de esta Dependencia, para la atención de la citada auditoría.

Sin otro particular, aproveché la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

RECIBIDO  
18 AGO 2016  
13-11  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO ANUSCO

- C.c.c.p. Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
- Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
- Lic. Manjel García Arellano.- Director General de Administración Financiera. Para su conocimiento.
- C.P. Alejandra Calderón Andrade.- Directora General de Egresos "A". Para su conocimiento.
- Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas.- Director General de Egresos "B". Para su conocimiento.
- Lic. Edmundo Valencia.- Director Ejecutivo de Administración en la Autoridad del Espacio Público.- Para su conocimiento.
- Dirección de Integración de Cuenta Pública.- Para su conocimiento.
- C.P. Emilio Vázquez Alfaro.- Director de Contabilidad.- Para su conocimiento.
- Lic. Ricardo Palma Rojas.- Director General de Seguimiento a Proyectos en la Contraloría General del Distrito Federal.- Para su conocimiento.

Atención del Tumo: SF: 9185 SE 2016/4814 DGCNCP: 05484, 05592, 05594, 05596, 05547, 05587 y 05560.



Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148 piso 7  
Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720  
Tel. 51 34 25 00 Ext. 5362 y 5303